

Bruselas, 25 de octubre de 2024 (OR. en)

13663/24

Expediente interinstitucional: 2024/0229(NLE)

POLCOM 251 UD 189 COLAC 102

NOTA PUNTO «I/A»

| De: | Secretaría General del Consejo |
|---------|---|
| A: | Comité de Representantes Permanentes (2.ª parte)/Consejo |
| Asunto: | DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el seno del Comité de Comercio del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y Colombia, el Perú y Ecuador, por otra, en relación con las modificaciones de los apéndices 2, 2A y 5 del anexo II del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y Colombia, el Perú y Ecuador, por otra — Adopción |

- 1. El 19 de septiembre de 2024, la Comisión presentó al Consejo la propuesta de Decisión del Consejo de referencia (13662/24 + ADD 1).
- 2. El 26 de septiembre de 2024, el Comité de Política Comercial (Suplentes) estudió y refrendó la propuesta, tras haber introducido algunas modificaciones necesarias.
- 3. En vista de lo anterior, y con sujeción a la confirmación del Comité de Representantes Permanentes, se invita al Consejo a que:
 - adopte la Decisión del Consejo formalizada por los juristas-lingüistas y recogida en el documento 13664/24 + ADD 1;

13663/24 pow/POW/el 1 COMPET.3 **ES**

- disponga que la Decisión relativa al Comité de Comercio UE-Colombia/Perú/Ecuador, recogida en el documento 13664/24 + ADD 1, se publique, una vez adoptada, en el Diario Oficial de la Unión Europea;
- tome nota de que se informará al Parlamento Europeo de conformidad con el artículo 218, apartado 10, del TFUE, y de que la Decisión del Consejo se transmitirá al Parlamento; y
- tome nota de la declaración recogida en la adenda de la presente nota.

13663/24 pow/POW/el 2